



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 2023-00562

1. Téngase en cuenta que la ejecutada expresó conocer el proceso y el auto que libró mandamiento dado en el presente asunto, en virtud de ello, se le tiene notificada por conducta concluyente atendiendo lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por Secretaría contabilícese el término a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria